



Buenos Aires, 28 de septiembre de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 992/2012

VISTO:

La Resolución CM N° 843/10, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Res. CM N° 843/10 se aprobó el texto ordenado, corregido y actualizado de la estructura orgánica del Consejo de la Magistratura.

Que, luego de un análisis de la estructura surge la necesidad de efectuar una modificación en la Dirección de Compras y Contrataciones con el fin de optimizar la prestación del servicio de justicia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que existen recursos presupuestarios suficientes y que se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta.

Por ello, y ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias.

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Modifíquese el Art. 49 del Anexo A de la Resolución CM N° 843/10, que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 49- Departamentos de la Dirección de Compras y Contrataciones
La Dirección de Compras y Contrataciones tiene una estructura compuesta por dos (2) Departamentos cada uno a cargo de un (1) Jefe de Departamento.

Art. 2º: Incorpórese como Art. 54 bis del Anexo A de la Resolución CM N° 843/10, el siguiente texto:

Art. 54 bis- Departamento Coordinación de Contrataciones
Funciones:

54 bis.1. Supervisar los proyectos de pliegos de bases y/o condiciones particulares necesarios para los procesos de selección en el marco de la Ley de Compras y Contrataciones.

54 bis.2. Solicitar a las áreas técnicas la remisión de antecedentes, cantidades, modalidades y especificaciones técnicas necesarias para encauzar las contrataciones previstas en el correspondiente Plan de Compras y Contrataciones.

54 bis.3. Coordinar con las pertinentes áreas especializadas el armado de los pliegos de especificaciones técnicas en los casos en que corresponda.

54bis.4. Supervisar todo el proceso de invitaciones, comunicaciones y publicaciones en el marco de los procesos de selección, tanto en los llamados a presentación de ofertas, como en la adjudicación/fracaso de los mismos.

54 bis.5. Supervisar el curso y elevación de antecedentes para la aprobación de procedimientos de excepción en el marco de la Ley de Compras y Contrataciones.

54 bis.6. Suscribir las actas de apertura de ofertas en el marco de Contrataciones Menores.

54 bis.7. Realizar reuniones informativas con empresa interesadas en participar en procesos de selección de compras y contrataciones del Consejo de la Magistratura.

54 bis.8. Supervisar la confección de órdenes de compra y restantes instrumentos contractuales confirmas co contratantes.

54 bis.9. Solicitar afectaciones y desafectaciones preventivas y definitivas de partidas presupuestarias.



54 bis.10. Actuar como nexo de comunicación con las áreas del Ministerio Público de esta Ciudad en el marco de procesos licitatorios bajo la modalidad de compra unificada.

54 bis.11. Proponer la imposición de penalidades a las firmas co contratantes en los casos en que corresponda.

54 bis.12. Asistir a la Dirección de Compras y Contrataciones en cualquier otra tarea que esta le encomiende.

Art. 3º: Designar al Dr. Gastón Federico Díaz, LP 964 con categoría 6 a cargo del Departamento Coordinación de Contrataciones.

Art. 4º: Designar interinamente al Dr. Juan Pablo Godoy Velez, LP 2170 a cargo del Departamento de Procedimientos de Contrataciones, manteniendo la categoría de revista, mientras dure el pase interino de la Cdora. Verónica Broilo a la Dirección General de Control de Gestión y Auditoría Interna.

Art. 5º: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial, comuníquese a quienes corresponda y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 992/2012

Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires